



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

EJECUTIVO – VERBAL SUMARIO  
RADICACIÓN 2019-00035-00

Al Despacho de la señora Juez, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante, solicitó remitir el proceso al correo electrónico al correo [albita.ye@hotmail.com](mailto:albita.ye@hotmail.com), para lo que estime proveer.

La Esperanza, 7 de diciembre de 2021

FREDY FAJARDO ORTEGA  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, diez de diciembre de dos mil veintiuno

La apoderada de la parte actora solicitó se le remita el expediente de al correo electrónico [albita.ye@hotmail.com](mailto:albita.ye@hotmail.com), bajo el argumento de que el proceso aparece como privado y no le permite visualizar las actuaciones.

Ante tal manifestación, se le pone de presente a la parte actora que este Despacho judicial no tiene habilitada todas las funciones de la plataforma TYBA, sin embargo, la actora ha tenido acceso al expediente de manera permanente pues desde el momento en que se corrió traslado se le compartió el LINK, sin límite de tiempo, el cual debe permanecer en la bandeja de entrada de su correo.

Por lo anotado, se ordenará o compartir nuevamente el link del expediente, por la aplicación OneDrive, para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ  
JUEZ

**Firmado Por:**

**Veronica Orozco Gomez**

**Juez**

**Juzgado Municipal**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **Juzgado 001 Promiscuo Municipal**

### **La Esperanza - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c9d8072eb56e016e937341f83b3263e8502f44b2992610bb454bdbf6703a5779**

Documento generado en 10/12/2021 05:21:28 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**